

*De Oribea.* 27. D. Josef Montesinos: Præceptor de Gramatica en las Aulas de S. M.

28. D. N. N. Colegial en el Colegio Seminario de la Purisima Concepcion, y Señor S. Miguel.

29. D. Manuel José, de Masquefa.

30. D. Josef Alarcón

*De Gandia.* 31. D. Andres Arduin: del Comercio.

*De Elche.* 32. D. Salvador Granès: Presbitero.

*De Callosa de Segura.* 33. D. Francisco Rato: Cura.

*De Cadiz.* 34. D. Deodato de Pinedo: Teniente de Navio.

*De Granada.* 35. D. Estevan Gastambide: Comisario de Provincia de Marina, Comisionado en dicha Ciudad.

*De Guadix.* D. Carlos Cayetano, de Morales: Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad-Rodrigo.

*De Velez-Rubio.* 37. D. Pedro Gines, de la Serna: Pbro.

*De Barcelona.* 38. El Dr. D. Jayme Menós, y de Llena: Primer Medico de los Reales Exercitos.

*De S. Felix, de Guixols.* 39. D. Manuel de Bustamante: Teniente de Navio, y Comandante de la Urca de S. M. nombrada Santa Florentina.

*Del Ferròl.* 40. D. Rodrigo Armesto, y Silva: Alferes de Fragata.

41. D. Pedro Diego, Perez Ponciano.

*De Oñan.* 42. D. Francisco Xavier de Castaños: Teniente Coronel del Regimiento de Infanteria de Saboya.

*De Madrid.* 43. La Exma. Sra. Marquesa Viuda de Villescica: Grande de España, y Dama, de la Serenissima Señora Infanta Doña Maria Ana Victoria.

*De Murcia.* 44. Doña Maria de la Cenepcion de Tabares.

*Con las Licencias necesarias.*

En Cartagena: En la Real Imprenta de D. Pedro Jimenez: Impresor del Departamento de Marina, en el Hospital Militar: Año MDCCLXXXVI.

SEMENARIO LITERARIO Y CURIOSO

DE CARTAGENA.

DEL VIERNES 1. DE DICIEMBRE DE 1786.

CARTA DEL CURA DE CUEVAS, SOBRE LA AGRICULTURA. Artículo 3.

ES indispensable, si se ha de perfeccionar la manobra rustica, que se establezcan en muchas partes del Reyno escuelas de ella: y no sé por que las ha de haver de tactica militar, de manejo nautico, de arquitectura civil, y no ha de haverse pensado jamas en establecerlas de agricultura? Pero asi como en aquellas no se dá leccion á todos los Soldados, á todos los Marineros, á todos los Albañiles, sino á ciertos Moros, que despues en los Exercitos, en las Naves, en las Obras dirijan, los demas: á este modo la enseñanza de aquella habia de dirigirse á formar ciertos Seminarios, de donde se deduxesen para establecer por Partidos, por Ciudades, por Villas, uno, ó mas, conforme á la necesidad. Para ninguna dotacion deberian con mayor razon, ni con mas interes del Publico deducirse de los propios, ó de los arbitrios de los Pueblos, las rentas, que bastasen á manter esta utilissima Plaza. Y establecida debia esperarse una promocion increíble de todo quanto pertenece á la agricultura.

Estos Jovenes instruidos por la voz viva del Maestro por algunos años, y entonces, y despues por buenos libros, de quanto hay de apreciable, é interesante en ellos, para promoverla, proveidos de los instrumentos convenientes para hacer experiencias, y de la critica necesaria para usar lo mas

pro-